HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 331

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. RECONOCE AL GOBIERNO NACIONAL POR SU COMPROMISO CON LA DESBUROCRATIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL ESTADO, MANIFESTANDO EL IMPULSO A LA LEY DE DEROGACIÓN DE LEGISLACIÓN OBSOLETA.-

331

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

48

VISTO:

La reciente media sanción obtenida en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina por el proyecto de Ley de Derogación de Legislación Obsoleta, conocida como "Ley Hojarasca", impulsada por el Ministro de Desregulación y Transformación del Estado, en el marco de la política de reforma y modernización del Estado Nacional llevada adelante por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado no es un fin en sí mismo, sino un instrumento al servicio de la libertad de los ciudadanos; y que toda norma que restrinja esa libertad sin una justificación clara y legítima constituye una intromisión inaceptable en la vida de las personas.

Que décadas de gobiernos que concibieron al Estado como motor de la economía dejaron como herencia una acumulación normativa sobredimensionada y frecuentemente inaplicable, que lejos de ordenar la convivencia, la entorpece y genera costos reales sobre los ciudadanos y los emprendedores.

Que la desburocratización no es una cuestión meramente técnica, sino una decisión política y filosófica: la de confiar en el ciudadano, limitar el poder del Estado y devolver a cada individuo el espacio que le fue arrebatado por regulaciones innecesarias.

Que siendo la potestad legislativa municipal responsabilidad exclusiva de este Honorable Concejo Deliberante, es deber propio de este cuerpo impulsar la depuración del digesto local, identificando y derogando aquellas ordenanzas obsoletas o contrarias a los principios de libertad individual que el Gobierno Nacional está llevando adelante a nivel nacional.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Isidro al Gobierno Nacional por su compromiso con la

desburocratización, la modernización y la transparencia del Estado, manifestado en el impulso a la Ley de Derogación de Legislación Obsoleta.

ARTÍCULO 2°: Declarar la necesidad de avanzar hacia una gestión municipal más ágil, simplificada y transparente, en consonancia con los lineamientos de modernización impulsados a nivel nacional.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente al Honorable Congreso de la Nación Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Federico Cebollada Roque
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 04 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTOZONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAY 2026
Hora 11:54
RECIBIDO